

RESOLUCIÓN NÚMERO No. 1808

(14 de octubre de 2022)

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
LICITACIÓN PRIVADA No. 13 DE 2022”.**

El **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos No. 077 y No. 099 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 1779 del 03 de octubre de 2022, la Universidad Francisco de Paula Santander dio apertura del proceso de contratación Licitación Privada No. 13 de 2022 que tiene por objeto: **SUMINISTRO DE REACTIVOS QUIMICOS Y MATERIALES ANALITICOS PARA LOS LABORATORIOS DE QUIMICA Y COMPLEJO BIOTECNOLÓGICO (LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA, LABORATORIO AMBIENTAL, LABORATORIO VEGETAL, LABORATORIO DE AGUAS Y LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA) SEDE CENTRAL Y SEDE CAMPOS ELÍSEOS DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.**

Que, en el proceso Licitación Privada No. 13 de 2022 se presentaron ofertas por parte de los siguientes proponentes invitados a participar: **COINTE S.A.S.** con Nit No. 804001624-7 representada legalmente por Carlos Alberto Hernández Páez identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.836.527, **WATER QUALITY LTDA** con Nit No. 900.299.939-9 representada legalmente por Lino Gregorio Páez Plazas identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.343.358 y **BIOTECH S.A.S. B.I.C** con Nit No. 804.004.930-1 representada legalmente por Ana María Gelvez Jaimes identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.317.636.

Que, en el trámite de la Licitación Privada No. 13 de 2022, se observaron los pasos previos y el procedimiento establecido en el Reglamento de Contratación de la Universidad conforme lo consagrado en los Acuerdos 077 y 099 de 1997 proferidos por el Consejo Superior de la UFPS.

Que, en el término previsto para evaluar las ofertas se verificó por parte del Comité Evaluador el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes y el cumplimiento de los requisitos de calificación de las ofertas previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos.

Que, en fecha 11 de octubre de 2022 se expidió el acta publicación de resultados evaluación propuestas, resultando favorable para la entidad, la oferta presentada por la sociedad comercial **BIOTECH S.A.S. BIC**, asignándosele el primer orden de elegibilidad con un puntaje total de cien (100) puntos; proponente respecto del cual el Comité Evaluador recomendó al Rector de la UFPS adjudicar el proceso de contratación Licitación Privada No. 13 de 2022.

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones a los resultados de evaluación de las propuestas, no se presentaron observaciones por parte de los oferentes.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, la Universidad procede a la adjudicación del proceso de contratación Licitación Privada No. 13 de 2022.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación Licitación Privada No. 13 de 2022, que tiene por objeto: **SUMINISTRO DE REACTIVOS QUIMICOS Y MATERIALES ANALITICOS PARA LOS LABORATORIOS DE QUIMICA Y COMPLEJO BIOTECNOLÓGICO (LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA, LABORATORIO AMBIENTAL, LABORATORIO VEGETAL, LABORATORIO DE AGUAS Y LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA) SEDE**

Continuación Resolución No. 1808 del 14 de octubre de 2022

CENTRAL Y SEDE CAMPOS ELÍSEOS DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, a la sociedad comercial **BIOTECH S.A.S. B.I.C** identificada con Nit No. 804.004.930-1, representada legalmente por Ana María Gelvez Jaimes identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.317.636, por un valor de **SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$628.755.184,00)** incluido IVA, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

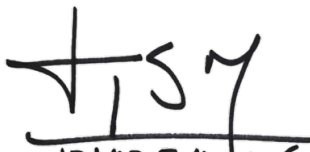
ARTICULO SEGUNDO: Notificar al proponente favorecido el presente acto de adjudicación; decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página web de la entidad ww2.ufps.edu.co.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, a los catorce (14) días de octubre de 2022

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


13'435406 Cúcuta

JORGE SÁNCHEZ MOLINA

Rector

Universidad Francisco de Paula Santander

Raquel K. Cortés P.
P. Raquel K. Cortés P.
Asesora Jurídica Externa UFPS